

La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca

The tax evasion of the vehicle patrimony tax in the Province of Cajamarca

Alcántara Arteaga, Albert Alexander¹

Alvarez Cabrera, Milagros Elizabeth²

Arrobas Guevara, Luis Alberto³

Quiroz Marín, Eduardo Alfredo⁴

Mego Núñez Onésimo⁵

RESUMEN

La evasión tributaria es una constante por parte de los administrados obligados al pago de sus tributos y en la Provincia de Cajamarca no es la excepción. Desde ésta óptica el problema planteado y el objetivo fué determinar las causas y efectos de la evasión tributaria que influyen en el impuesto al patrimonio vehicular, para ello se utilizó el método inductivo, partiendo de los problemas específicos para luego generalizar las acciones, fue una investigación descriptiva correlacional. Cuyos resultados fueron que el 79% de los encuestados no paga el impuesto al patrimonio vehicular, el 86% no cumplen con presentar la Declaración jurada del impuesto, el 58% indicó que el Servicio de Administración Tributaria-Cajamarca no exige el pago del impuesto; de la misma forma el 62% manifestó que la organización no realiza inspecciones y operativos de controles sobre este impuesto; finalmente los factores de la evasión tributaria, el incumplimiento del pago de la obligación tributaria y el nivel de informalidad influyen en la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, donde el SAT no hace uso de la facultad de fiscalización y sanción a los administrados que incumplen con el pago del impuesto, de la misma forma no se ejecuta actividades de educación tributaria que motive al administrado cumplir con sus obligaciones tributarias.

Palabras claves: Impuesto vehicular, Educación tributaria, fiscalización, sanción

¹ Estudiante de Maestría en Tributación y Gestión Fiscal de la Universidad Particular de Chiclayo, Sede Cajamarca, email: omayraleon1@hotmail.com

² Estudiante de Maestría en Tributación y Gestión Fiscal de la Universidad Particular de Chiclayo, Sede Cajamarca, email: omayraleon1@hotmail.com

³ Estudiante de Maestría en Tributación y Gestión Fiscal de la Universidad Particular de Chiclayo, Sede Cajamarca, email: omayraleon1@hotmail.com

⁴ Estudiante de Maestría en Tributación y Gestión Fiscal de la Universidad Particular de Chiclayo, Sede Cajamarca, email: omayraleon1@hotmail.com

⁵ Doctor, Magister y Licenciado en Administración, docente la Universidad Señor de Sipan y Universidad Particular de Chiclayo, email: megoonesimo@crece.uss.edu.pe,one_mego@hotmail.com.

Abstrac

Tax evasion is a constant on the part of the administered obliged to pay their taxes and in the Province of Cajamarca is not the exception. From this point of view, the problem posed and the objective was to determine the causes and effects of tax evasion that influence the tax on vehicular heritage, for this the inductive method was used, starting from the specific problems to later generalize the actions, it was an investigation descriptive correlational. Whose results were that 79% of the respondents do not pay the tax on vehicular patrimony, 86% do not comply with presenting the tax affidavit, 58% indicated that the Tax Administration Service-Cajamarca does not demand the payment of the tax; In the same way, 62% said that the organization does not carry out inspections and controls on this tax; Finally, the factors of tax evasion, the non-compliance of the payment of the tax obligation and the level of informality influence the collection of the vehicle patrimony tax, where the SAT does not make use of the faculty of control and sanction to the administered ones that do not comply with the payment of the tax, in the same way it does not execute tributaria education activities that motivate the administrated one to fulfill his tributary obligations.

Keywords: Vehicle tax, Tax education, inspection, sanction

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27972, establece que las municipalidades son organizaciones básicas del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que gestionan con autonomía (política, económica y administrativa con sujeción al ordenamiento jurídico) los intereses propios de las correspondientes colectividades; cuya finalidad de estas organizaciones es representar al vecindario, la prestación de los servicios públicos locales y la promoción del desarrollo económico local, sostenible y armónico de su circunscripción.

Para la prestación del servicio público y el desarrollo económico local, las municipalidades deben ejecutar el proceso de la planeación local en forma integral, permanente y participativa, articulando a las municipalidades con sus vecinos, estableciendo las políticas públicas de nivel local, considerando sus competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por Ley.

En este orden de ideas la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a través del Servicio de Administración Tributaria, es la entidad competente para planificar, organizar, ejecutar y controlar la recaudación tributaria municipal, con la finalidad de obtener los ingresos económicos para la ejecución de obras públicas en beneficio de la población de Cajamarca;

siendo una función específica la de administración del impuesto al patrimonio vehicular, a los vehículos nuevos con menos de tres años de antigüedad que circulen en la Provincia de Cajamarca.

El Tributo Municipal es una prestación, generalmente en dinero, que los Municipios en el Ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables en virtud de la ley organica de municipalidad o de una ordenanza municipal; teniendo en cuenta la realidad problemática observada, se establece algunos problemas tales como: Deficiencia en el servicio de atención al usuario, existencia de una cultura tributaria de no pago de los tributos por parte de los usuarios, horarios inadecuados y mucha demora en la atención a los usuarios en general.

Estas y otras interrogantes llevo a formular, problema general ¿Cuáles son la causas y efectos de la evasión Tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Cajamarca?.

La investigaciones abordadas como antecedents en el ambito Internacional, tenemos el diario el (Comercio., 2014:9), en su artículo "Los impuestos la gran reforma pendiente de América Latina, en la región se enfrenta la reforma más difícil para seguir avanzando en la reducción de la pobreza, establece que el siglo XXI, ha sido promisorio para América Latina.

El economista (Gaggero, 2014), explicó los principales mecanismos de evasión fiscal de la región. "Se da tanto en los impuestos indirectos, al consumo, a las empresas nacionales y multinacionales y a las personas, existe una baja conciencia cívica al respecto, de la misma forma la presión tributaria en nuestra región es muy baja", así tenemos que de los 18 países de América Latina se paga en promedio entre el 18% y el 20% del Producto Interno Bruto (PIB) mientras que en los 28 de la Unión Europea es el 35%, en los 18 de la Eurozona el 44% y en los países escandinavos supera el 45%.

Según (Natanson, 2014), el tema de la reforma impositiva está en el aire desde hace tiempo, pero tiene fuertes obstáculos políticos y técnicos, "Una razón por la que no se alteró la relación entre impuestos directos e indirectos es porque la percepción pública es muy distinta al respecto.

En Colombia, (Mindilo & Cardenas, 2014), en su tesis cuyo objetivo fue determinar los factores relacionados con la evasión del Impuesto de industria y comercio y el comportamiento de los Comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su condición de contribuyentes, estudio descriptivo, cuya conclusión fue una cultura de no pago está muy arraigada en muchos Comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una

mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio, cuyos factores que inciden en la evasión del impuesto es el desconocimiento que tienen muchos de los comerciantes de los requisitos para formalizar un establecimiento de comercio.

Según, (Reina, 2012), establece que los Impuestos Municipales son regulados en esa localidad por Ordenanzas. Cada Municipio es autónomo se encuentra obligado tanto las personas naturales o jurídicas propietarias de vehículos automotores o unidades de transporte no automotores residenciados o domiciliados dentro de su jurisdicción del Municipio a pagar este Impuesto durante los primeros tres meses de cada año.

Para (Daniela, 2015), concluye que al existir descentralización los municipios deben ser capaces de tener procesos que sean eficientes para poder cumplir con su recaudación y volverse competitivos sin depender del gobierno central. Que la alcaldía del municipio San Diego mantiene informado al contribuyente de cuál es el proceso de recaudación siendo este útil para dicho municipio, finalmente que la fiscalización es uno de los procedimientos que más se debe usar porque es el que reduce la evasión tributaria.

Según, (Paredes, 2015), concluye que la evasión afecta a la población al no tener el estado los recursos económicos necesarios para proveer los servicios básicos de la población, ocasionando que los problemas sociales aumenten debido a que no podrán cubrirse las necesidades básicas, la evasión aumentará si es que no se llevan medidas de fiscalización y control de los obligados, muchos de los contribuyentes tienen bajo o nulo conocimiento de los beneficios, incentivo y o regulación de los impuestos y la minoría que sí conoce buscan defraudar al estado a fin de pagar menos o no pagar lo que corresponde, finalmente la cultura tributaria debe ser fortalecida a través de la educación la que debe ser siempre la principal herramienta para la evasión tributaria.

Para, Guarneros, concluye, que en México es una ciudad más dentro de los innumerables países que cae en la evasión fiscal; que gran parte de ciudadanos incluyendo celebridades se encuentran como evasores, pese a haber existido grandes escándalos por estas evasiones, cada día se incrementa más este problema; además uno de los errores más frecuentes es que se realiza fiscalizaciones a los contribuyentes registrados y que pasa con los informales, el gobierno los ignora para evitar combatir este gran problema de la informalidad.

Para Guerrero Yineidi, citado por (Arroyo & Chaguayo, 2014) concluye: que, para alcanzar una verdadera descentralización, no es suficiente haber otorgado a los municipios potestad tributaria; las reformas hechas, en este sentido, han resultado insuficientes.

Arroyo & Chaguayo también cita a Peña Feliz Mártirys Alexandra (2012), en la tesis titulado "Análisis de los retos y desafíos del presupuesto participativo ante el desarrollo integral de la República Dominicana" Tesis de materia en alta dirección pública; concluye que, el presupuesto participativo es una herramienta creada para contribuir al fortalecimiento de la democracia participativa, voluntaria y universal, sin embargo luego del análisis realizado en la presente investigación determinamos que para la efectiva aplicación del Presupuesto Participativo Municipal como parte del desarrollo de la República Dominicana, y para lograr resultados que causen un impacto positivo que contribuyan de manera directa al mejoramiento de la calidad de la gestión de los Presupuestos Participativos y, que en vía de consecuencia, impacten en el desarrollo local municipal, se hace eminentemente necesario crear líneas de acción en aras de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central, que permitan la transferencia gradual a los municipios de las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar las oportunidades y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los municipios.

Según (Deher, 2008). El sistema Tributario Chileno está construido sobre la base de sólo algunos impuestos de alto rendimiento. Los impuestos existentes se pueden clasificar en cuatro tipos: Impuesto a la Renta, Impuesto a las Ventas y Servicios, Impuestos Específicos y Otros Impuestos.

Según, (Azurduy, 2016). En Chile el sistema de tributación vehicular no está integrado, es decir, los distintos impuesto que los dueños o usuarios de vehículos debe pagar son independientes y tienen lugar en distintas locaciones y momentos en el tiempo, además de ser cobrados por distintos agentes. Por esta razón se hace difícil entender qué se está pagando con qué impuesto, y los automovilistas tienen la sensación de abuso, y de pagar en reiteradas ocasiones, con el permiso de circulación, el impuesto a las bencinas, los peajes, por un mismo derecho: usar las calles para circular en vehículo.

En el ambito nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Sunat han participado de las deliberaciones del Plan de acciones contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, a fin de incorporar sus recomendaciones, como el Acuerdo Multilateral sobre Intercambio de Información Automática.

Según (Vega J. , 2016) en su tesis para optar el título de contador Público, cita a Quintanilla, 2014) en la tesis titulada, la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el

Perú y Latinoamérica, cuyo objetivo fue establecer la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, estudio descriptivo, estadístico y de análisis; concluye, que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno además permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Para, (Castillo., 2014), cuyo objetivo fue determinar y describir la influencia de los incentivos fiscales en el cumplimiento tributario de las micro y pequeñas empresas del sector comercio minorista – rubro lubricantes automotriz del distrito de Chimbote, estudio cuantitativo, no experimental, transversal y correlacional. Concluye que la información se recabó de 51 Micros y pequeñas empresas (MYPES), que poco más de la tercera parte de las MYPES del sector comercial minorista– rubro lubricantes automotriz de Chimbote, no cumplieron con todas sus obligaciones tributarias durante el año 2014; las obligaciones sustanciales (pago) son las que tienen mayor dificultad de cumplimiento contra las obligaciones formales (procedimientos y trámites); la percepción del contribuyente acerca de la influencia que tienen los beneficios tributarios en el cumplimiento tributario es negativa sea que hayan aplicado a tales beneficios implícitos en su régimen tributario o no.

Según (Montano & Vasquez , 2016), revista In Cresendo- ULADECH, el artículo “Causas de la Evasión Tributaria y su Efecto en la Economía del Perú, 2014, da a conocer las graves consecuencias que la evasión tributaria trae consigo y concientizar a los contribuyentes del daño que le hacen a la sociedad en general, al dejar de aportar lo que por ley les corresponde; en el Perú el 70% de la economía es informal, es decir no pagan ninguna clase de impuesto y el restante sí aporta al fisco pero no al nivel que le corresponde por ley, la Sunat, ha reconocido que existe altos niveles de evasión y elusión tributaria en el país. Según cifras del ente recaudador, la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% (2001) a 34.7% (2010).

Para, (Yanama, 2015), concluye, que las Administraciones deben crear estrategias de recaudación ya que estas son la mejor herramienta para aumentar la recaudación y evitar la evasión; creando procesos útiles y competentes; el sistema de recaudación siempre deben ser dados tanto como por los funcionarios de la administración tributaria y contribuyentes a fin de que existan aportaciones de ambas partes.

Según, (Rodriguez. 2016), muestra el presente trabajo de investigación dando a conocer lo siguiente: Que realizó esta investigación mediante revisión documentada y personalizada de acuerdo con los requerimientos y el procesamiento de la información efectuado de manera

manual. (Churano & Velásquez, 2015), Es una investigación básico-descriptiva; explicativa, pues se explicó sobre los hechos o problemas que anteceden la realidad y sin alterarla. La población está comprendida por los contribuyentes del distrito de Independencia, dentro de la limitación geográfica del distrito.

En el ámbito local, para, (Verónica, 2014); concluye que el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja, para el contribuyente existe un total rechazo hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a que tienen un concepto pobre y sobre todo negativo de la Administración Tributaria, sintiendo que el pago solo les causa a ellos pérdidas y ningún beneficio.

Según (Quiroz & Castro, 2013), cuyo objetivo, fue determinar las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa citada, concluye: Que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir el cumplimiento del pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio, siendo las causas generales, las económicas, culturales y elevada imposición tributaria.

Según, (Aguirre,A. & silva,T., 2013), concluye que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78 000.00, les correspondería estar en el Régimen General. Como resultado del estudio efectuado se concluye que las causas que generan evasión tributaria son: Falta de información. Deseos de generar mayores ingresos (Utilidades). Complejidad de la norma tributaria y excesiva carga para tributar y acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

Según (Vargas, 2016: 21-22), Concluye la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos origina la existencia de una economía informal significativa de 70% a nivel nacional, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

Justificar implica la fundamentación de las causas, las razones por las cuales se desarrolla la presente investigación en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, según (Ñaupas, Mejia, Novoa & Villagómez., 2014:164) son justificaciones teóricas, metodológicas y sociales. Para determinar la evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad Provincial de Cajamarca, se ha tenido en cuenta el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Aprueba El Texto Único Ordenado del Código Tributario, al Decreto Legislativo N° 776 “ Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004EF, Texto único ordenado del D.Leg. 776, Ley N° 28194 Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía”; siendo una herramienta técnica-científico que ayudará a mejorar la gestión y administración del impuesto al patrimonio vehicular al Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca; en su búsqueda de alternativas de solución y así crear acciones que proporcione las herramientas necesarias a fin de evitar la evasión de este Impuesto y poder generar una cultura

Siendo el Objetivo general, determinar las causas y efectos de la evasión Tributaria del impuesto al patrimonio vehicular de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, las principales limitaciones en el desarrollo de la investigación fueron: La falta de información sistematizada en el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, referente a la gestión y administración del impuesto al patrimonio vehicular, la falta de colaboración de los funcionarios y servicios al momento de aplicar el cuestionario, considerando que toda información en el SAT- Cajamarca se considera como información clasificada o confidencial, la falta de presentación oficial de la Universidad Particular de Chiclayo, a los maestrantes ante el SAT-Cajamarca, para la ejecución y recopilación de la información sobre todo al momento de aplicar la encuesta a los funcionarios y servidores municipales.

II. METODOLOGIA

La presente investigación se desarrollo en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Region Cajamarca, en año 2016, La población de la presente investigación esta dado por los 8954 vehículos que conforman el parque automotor de la provincia de Cajamarca (2486 automoviles, 1849 station wagon, 3,353 camionetas (pickup 1694, rural 1568, panel 90), omnibuses 201 y 1066 camiones), cuya fuente es el Ministerio de transportes y Comunicaciones, parque automotor por clases de vehículos por departamento año 2003; cuya muestra representativa fue de 124 propietarios de vehículos, de los cuales el 30% o sea 37 individuos serán encuestados a los trabajadores del SAT- Cajamarca y el 70% o sea 87 serán aplicados a los propietarios de vehículos con derecho a pagar el impuesto al patrimonio vehicular en la ciudad de Cajamarca, propietarios de de automóviles (50), camionetas (10), Station Wagon (20), omnibuses (7).

El objeto de estudio fue la evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular, el tipo de investigación fue Descriptiva cuantitativa, propositiva, porque el propósito de los investigadores, es describir la evasión tributaria relacionada al impuesto del patrimonio automotor en la provincia de Cajamarca, como es y se manifiestan las causas de la evasión (Hernandez, Fernandez & Baptista., 2014:45); y es correlacional porque su propósito es determinar cómo se puede comportar la evasión tributaria relacionada con el patrimonio del impuesto vehicular, diseño no experimental transversal, las variables de estudio fueron: Variable independiente: Evasión Tributaria, Variable dependiente: Impuesto al patrimonio vehicular.

Se utilizó el método hipotético-deductivo (Behar Rivera, 2008:40). se trata de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis (que no podemos comprobar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), con apoyo de la técnica la encuesta, (García Ferrando, 1993:141-70) es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz, se aplicó el cuestionario, que podemos definir como el «documento que recoge de forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta» (Padilla, Gonzales & Pérez., 1998:115-40). Los instrumentos elaborados y validados serán aplicados a los propietarios de vehículos tales como: automóviles, camionetas, station Wagon, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad menor a los tres años; así como a los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca, de acuerdo a la muestra

III. RESULTADOS

El usuario cumple con el pago del impuesto al patrimonio vehicular

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	18	21.0
	En desacuerdo	51	58.0
	De acuerdo	6	7.0
	Totalmente de acuerdo	12	14.0
	Total	87	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado en el mes de Noviembre del 2017

El usuario cumple con la Declarado el impuesto al patrimonio vehicular

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	22	25.0
	En desacuerdo	53	61.0
	De acuerdo	8	9.0
	Totalmente de acuerdo	4	5.0
	Total	87	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado en el mes de Noviembre del 2017

El SAT-Cajamarca, exige el pago del impuesto al patrimonio vehicular a los propietarios de vehículos inmersos en este impuesto

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	11.0
	En desacuerdo	17	47.0
	De acuerdo	8	21.0
	Totalmente de acuerdo	8	21.0
	Total	37	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado en el mes de Noviembre del 2017

El SAT-Cajamarca, realiza inspecciones y operativos de control del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Cajamarca.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	16.2
	En desacuerdo	17	45.9
	De acuerdo	3	8.1
	Totalmente de acuerdo	11	29.7
	Total	37	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado en el mes de Noviembre del 2017

IV. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo específico sobre las causas y efectos de la evasión tributaria se ejecutó preguntas generales como: Sexo siendo el 60% hombre y 40 % mujeres(Tabla 1), en cuanto a la edad el 53% están en el rango de 31 a 50 años, el 39% más de 51 años y solo el 8% entre

18 y 30 años (tabla 2), en cuanto a la condición de la propiedad de los vehículos el 85% son de propiedad particular o personas naturales y el 15% son de propiedad de empresas (tabla 3), en cuanto de la clase de vehículos el 46% son automóviles, el 34% camionetas, el 12% ómnibus y el 8% station Wagon (tabla 4), en cuanto al grado de educación el 64% cuentan con secundaria, el 18% cuentan con educación técnica superior, el 15% primaria y solo el 3% con estudios universitarios (tabla 5).

En cuanto a la evasión tributaria el 52% de los usuarios consideran que la evasión tributaria municipal es un delito, mientras que el 48% considera que esta acción no es un delito (tabla 6), el 53% de los usuarios consideran la evasión tributaria es una infracción administrativa, mientras que el 47% considera que no es una infracción administrativa (tabla 7), por lo tanto la evasión tributaria los usuarios consideran que es un ilícito el 90%, y solo el 10% indica que no (tabla 8); el 79% de los usuarios no pagan sus tributos relacionados al impuesto al patrimonio vehicular solo el 21% sí pagan dicho tributos (tabla 9), en cuanto a la informalidad el 86% no cumple con declarar el impuesto materia de investigación y solo el 14% sí cumple con declarar (tabla 10, finalmente el 87% de los usuarios no han sido sancionados por no declarar anualmente el impuesto vehicular, mientras que el 13% indica que sí ha sido sancionado (tabla 11).

Del análisis de la información del cuestionario aplicado a los propietarios de vehículos obligados a pagar el impuesto predial se puede inferir que los usuarios reconocen que evadir este impuesto es un delito, pero también es una infracción administrativa; pero son conscientes que el 74% no pagan sus tributos, y el 86% no cumple con presentar la declaración jurada tampoco ha sido sancionada por esta omisión, siendo la Declaración jurada el inicio para la generación de la obligación tributaria, es por ello que la Municipalidad donde se ha realizado esta investigación tiene muchas limitaciones en incrementar la recaudación sobre este impuesto; en correlación de ideas con Lapinell, 2011, que establece que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro un país (en este caso en la Provincia de Cajamarca), por parte de los administrados y obligados a pagar este tributo, obteniendo beneficios mediante un comportamiento fraudulento, perjudicando a la comunidad de Cajamarca y probando a la municipalidad de ejecutar obras que beneficien y contribuyan a generar mejores condiciones de vida de la población cajamarquina.

En cuanto al objetivo específico sobre el impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad de Cajamarca, se ejecutó preguntas generales relacionadas al sexo donde fueron el 60% hombres y el 40% mujeres (tabla 12), en cuanto a la masa laboral del SAT Cajamarca, el 47% son solteros, el 39% son casados y el 14% son convivientes (tabla 13), en cuanto a la Educación de

los colaboradores el 68% tienen secundaria, el 16% cuentan con educación técnica superior y el 16% con estudios universitarios(tabla14).

En cuanto a la exigencia del pago de este impuesto el 58% de los colaboradores indicaron que no hay una exigencia de pago, mientras que el 42% indicó que sí (tabla 15), el 68% indicó que se recauda este impuesto directamente (tabla 16); el 62% manifestó que no se realiza inspecciones y operativos (tabla 17), de la misma forma el 65% indicaron que no se realiza investigaciones para mejorar los procesos de recaudación de este tributo (tabla 18), de la misma forma el 96% indicaron que no se realizan procesos de sanción por el incumplimiento del pago de este tributo (tabla 20); tampoco se realizan acciones de difusión para el cumplimiento del presente tributo(tabla 21), finalmente el SAT-Cajamarca, no realiza proyectos y campañas de educación tributaria, ni en los centros educativos y en los medios de comunicación (tabla 22).

De la información detallada se puede inferir que el SAT-Cajamarca no exige el pago de este tributo, tampoco realiza operativos de control del pago del tributo, las sanciones al incumplimiento son mínimas, para completar estas acciones deficientes, no se realizan procesos y campañas de difusión para el pago del impuesto, de la misma forma no existe campaña alguna de sensibilización y educación en cultura tributaria.

Teniendo en cuenta la teoría detallada en las normas legales y en concordancia con Castro P. Sandra & Quiroz V. Fiorella, la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, que incluye la inspección, la investigación y el control del cumplimiento de la obligación tributaria, concordante también con el artículo N° 166 del código tributario, la facultad de la Administración tributaria es determinar y establecer gradualmente la sanción administrativa.

La Municipalidad de Cajamarca a través del SAT-Cajamarca, tienen facultades políticas, administrativas y económicas, según la Constitución Política del Perú la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto debe ejercer tales atribuciones para administrar eficientemente el impuesto al patrimonio vehicular, dado que en la sociedad de Cajamarca no existe una cultura tributaria, en concordancia con (Vive,2005), nos indica que no existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado (SAT-Cajamarca) y las responsabilidades y deberes de los ciudadanos en materia tributaria, de la misma forma (Bravo Salas,2011), nos indica que la motivación intrínseca de pagar impuestos es la actitud y creencia de las personas, es decir los aspectos no coercitivos que motiven la voluntad de contribuir por

los agentes: Estas opiniones deben ser tomadas en cuenta por el SAT-Cajamarca, a fin de mejorar la recaudación del tributo materia de estudio.

En resumen los factores de la evasión tributaria como actos ilícitos, el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al patrimonio vehicular, el nivel de informalidad (la no declaración de este impuesto) y la falta de aplicaciones e infracciones administrativas en al SAT de Cajamarca, influyen sustancialmente en la facultad de recaudación, fiscalización y recaudación del SAT, sumado a ello que no existe una cultura y educación tributaria, tal influencia es corroborada con el estadígrafo de Alfa de Cronbach 0.712 y de la evaluación de los expertos de 0.713, (siendo una influencia moderada confiable), cuya relación de los factores de la evasión tributaria influyen notablemente en la administración y gestión del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca.

Al cumplir los objetivos específicos se ha cumplido el objetivo general de la investigación que fue determinar los factores de la evasión tributaria que influyen en el impuesto al patrimonio vehicular, desde luego se ha verificado y demostrado la hipótesis de trabajo, desde luego rechazando la hipótesis nula.

V. CONCLUSIONES

Que en el SAT- Cajamarca, existe evasión tributaria que es considerado como un ilícito y sanción administrativa, los administrados obligados al pago del tributo del impuesto vehicular no cumple, existe un nivel considerable de informalidad, donde los administrados no han sido sancionados por el incumplimiento del pago de este tributo.

Los propietarios de vehículos tales como automóviles, camionetas, station Wagon, camiones y ómnibus con menos de tres años de antigüedad, están obligados al pago del impuesto vehicular, pero que no cumplen con sus obligaciones tributarias, por que en el SAT-Cajamarca no hay mucha exigencia y rigurosidad no ejerciendo a plenitud sus facultad de recaudación, fiscalización y sancionadora por el incumplimiento de esta obligación tributaria; tampoco existen evidencias de que el SAT-Cajamarca ejercite una educación tributaria creando una conciencia ciudadana que pagar este tributo es una obligación que se orienta a ejecutar más obras públicas que mejoren el nivel de vida de la ciudadanía de Cajamarca.

Los factores de la evasión tributaria como actos ilícitos, el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al patrimonio vehicular, el nivel de informalidad (la no declaración de este impuesto) y la falta de aplicación e infracciones administrativas en al SAT de Cajamarca, influyen en la facultad de recaudación, fiscalización y recaudación del ente

recaudador, tampoco existe una cultura y educación tributaria, tal como se evidencia con el estadígrafo de Alfa de Cronbach 0.712 y de la evaluación de los expertos de 0.713, (siendo una influencia moderada confiable)

Dándose cumplimiento al objetivo general, como también se demostró la hipótesis de trabajo, rechazando la hipótesis nula.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- D.S.156-EF. (2004:8). *Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Aguirre,A. & silva,T. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo*. Trujillo, Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Andino, M. (2012). *Instrumentos y Técnicas para medir la evasión*. Uruguay: Consultado, 26 de mayo 2014, formato PDF, disponible en <http://www.cepal.org/uruguay/documentosdetrabajo/5/4845/Presentación-Andino.pdf>.
- Arroyo & Chaguayo. (2014). *Analisi de la estructura tributaria como fuente de ingresos propios en el Muicipio Tovar del Estado Mérida Venmezuela*. Venezuela: Trabajo para optar el grado de Especialista Técnico en Tributos.
- Arroyo & Chahuayo. (2014:22). *Incidencia del incumplimiento de los contribuyentes de los impuestos municipales, en e nivel de recuadación de la Municipalidad Distrital dde Yauli-Ejercicio 2009*. Yauli-Perú: Tesis para optar el titulo de contadores Públicos.
- Azabache, E. (2008). *Evasión tributaria en la Industria de Calzado en el Distrito del ÑPorvenir-Trujillo: 2006-2007*. Trujillo-Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Azurduy. (2016). Chile: Tesis para optar el titulo de Ingenierio comercial.
- Behar Rivera, D. S. (2008:40). *Metodología de la Investigación*. ISBN978-959-212-783-7: Shalom.
- Bravo Salas, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria. Experiencia en el Perú. *CIAT. Revista de Administración Tributaria N° 31*, 1.
- Carrera W,Gaibor A & Piedrahita D. (2010:30). *Perfil socioeconómico del contribuyente de Guayaquie sujeto al control del servicio de rentas internas en sus obligaciones tributarias*. Guayaquil. Consultado, 15 de mayo 2014. Formato PDF. Disponible en <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/12346789/10753/TEISIS.pdf>.: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Castillo. (2014). *Influencia de los incentivos fiscales en el cumplimiento tributario de la MYPES comerciantes minooristas*. Chimbote-Perú.
- Castro P. Sandra & Quiroz V. Fiorella. (2013:23). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C., en la Ciudad de Trujillo en el período 2012*. Trujillo-Perú: Univesidad Privada Antenor Orrego.

- Castro, et al. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la Ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo-Perú: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Castro, P. &. (2013). "LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRESES S.A.C EN LA CIUDAD DE TRUJILLO EN EL PERIODO 2012 ". Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Comercio, D. E. (27 de junio de 2016). Evasión en América Latina genera pérdidas por US\$190.000 mlls. *El Comercio*, pág. <http://elcomercio.pe/economia/peru/>.
- Comercio, D. (10 de 09 de 2014:9). Impuestos: la gran reforma pendiente de América Latina. *El Comercio*, pág. <http://elcomercio.pe/economia/mundo>.
- Daniela, H. (2015). *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la Alcaldía de l Muniipio San Diego*. Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Deher. (2008). El uso de la información en la Lucha contra la Evasión Tributaria. *El uso de la información en la Lucha contra la Evasión Tributaria*, (págs. 2-8). CIAT-Madrid-España.
- Escobar C., R. (S/F). *La potenciación de los servicios al Contribuyente SSI*. Santiago-Chile.
- Gaggero, J. (10 de Setiembre de 2014). *Impuestos: la gran reforma pendiente de América Latina*. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140910_economia_reforma_fiscal_america_latina_az
- García Ferrando, M. (1993:141-70). *La Encuesta*. En: García M, Ibañez J, Alvira F. *El Análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Guarneros, N. (2010). *Evasión fiscal en México causas y soluciones*. México: Univesidad de Veracruzana.
- Hernandez Sampiere. (2014). *Metodología de la investigación Científica*. Mexico: Mexico.
- Hernandez, Fernandez & Baptista. (2014:45). *Metodología de la investigación*. Mexico: Ediciones de la U.
- Lapinell, V. (2011). *El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno*. www.monografias.com.
- León, L. & Lizárraga, J. (2010). *El impuesto al patrimonio vehicular en el Perú y su necesaria reformulación hacia un modelo basado en un impuesto a la circulación vehicular*. Lima-Perú: Universidad ESAN.
- MEF. (2015:5). *LAN de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal*. Lima: Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- Mena, Rodríguez, & Rubio. (2008:). *Influencia de la evasión tributaria e informalidad*. Obtenido de <http://investigacionevasiontributaria.blogspot.com/>.
- Mindilo & Cardenas. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*. Colombia.
- Montano & Vasquez. (2016). Causa de la evasión tributaria y su efecto en al economía del peru. *In Cresendo* , 42-44.
- Morilla Z & Zambrano z. (2015). *Diagnóstico de la Evasión Tributaria del Impuesto al valor Agregado en el Cantón Bolívar en el período 2012-2013*. Cantón, Bolívar-Ecuador: Escuela Superior politécnica Agropecuaria de Manibí Manuel Félix López.

- Morillo, Z, Zambrano. Z. (2015:23). *Diagnostico de la Evasión tributaria del impuesto al valor agregado en el Cantón Bolívar en el Período 2012-2015*. Calceta, Ecuador: Escuela Superior Politécnica agropecuaria de manbi Manuel Félix López.
- Natanson, J. (10 de Setiembre de 2014). *Impuestos: la gran reforma pendiente de América Latina*. Obtenido de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140910_economia_reforma_fiscal_america_latina_az
- Nima N & Gómez, A. (S/F:551). *Infracciones Tributarias y Sanciones impuestas por la SUNAT*. Lima: SUNAT.
- Ñaupá, Mejía, Novoa & Villagómez. (2014:341). *Metodología de la Investigación: cunatitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogota-Colombia: Ediciones de la U.
- Ñaupá, Mejía, Novoa & Villagómez. (2014:164). *Metodología de la Investigación , Cuantitativa-Cualitativa y redacción de la tesis*. Bogota-Colombia: Ediciones de la U.
- Orellana, J. (2016: 15-17). *Incidencias de la Evasión Tributaria de impuesto general a la venta*. Lima: Universida Catolica Los Angeles de Chimbote.
- Ortega, R. (S/F: 426). *Curso de Derecho Financiero I Derecho Tributario*.
- Padilla, Gonzales & Pérez. (1998:115-40). *Elaboración del cuestionario*. En rojas AJ, Fernpandez JS, Perez C,: Editores. *Investigadores mediante encuestas. Fundamentos teóricos y aspectos prácticos*. Madrid: Sintesis.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la Recaudación de impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Parra & Patino. (2010). *EVASIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES EN COLOMBIA: AÑOS 2001 - 2009. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS*, 5-7.
- Parra O & Patiño R. (2010: 177-198). *Evasión de impuestos Nacionales en Colombia: años 2001-2009. Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión. Vol 18 N° 2-Bogota-Colombia*, 177-198.
- Parra, o & Patiño, R. (2010:177-189). *Evasión de impuestos nacionales en Colombia: 2001-2009*. Bogota, colombvia: Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigacoón y Reflexión. Vol.18 N° 2. .
- Quintanilla, D. E. (2014:149). *La Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima-Perú: Universidad de San Martin de Porrez.
- Quintanilla, d. l. (2014:61). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamerica*. Lima: Univdersidad San Martinde Porres.
- Quiroz & Castro. (2013). *Causas que m otivasn la evasión tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la Ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo, Perú.
- Ramos, M. (2011). *No cumplen con el pago del IGV*. *Perú 21*, pág. <https://celnp.wordpress.comm/>.
- Reina, M. (2012). *Analisis del sistema de recaudación sobre vehicuoos en el Municipio Alberto Adriani del Estado de Merida, periodo 2004-2009*. Colombia: Universidad de los Andes.
- Roca, C. (2011:69). *Estratetigas para la formación de la cultura tributaria-Asamblea General. CIAT N° 42, Guatemala 2008-Serie Temática Tributaria N° 15-setiembre 2011-Asistencia al contribuyente*, 69.

- Rodriguez. (2016). *Incidencia de la gestión administrativa-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013, Huaraz-Perú*. Huaraz-Perú: Optar el título de contador Público.
- Rueda, G. J. (2009). *Texto Unico ordenado del Código Tributario*. Lima-Perú.
- Soler, O. (2002:411). *Derecho Tributario económico, constitucional- sustancial, Administrativo-penal*. Buenos Aires.
- Tiempo, E. (13 de Febrero de 2016). Así nació el actual impuesto de vehiculos. *El tiempo*, págs. 1(<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16509139>).
- Vargas, S. (2016: 21-22). *Evasión Tributaria*. Trujillo-Perú: Univesidad Nacional de Trujillo.
- Vásquez, Y. (2007). *Factores socio-económicos y culturales que inciden en el nivel de evasión tributaria en el Municipio de Huanuni, del Departamento de Oruro*. Bolivia: Universidad Técnica de oruro- Facultad de Ciencias Económicas, financieras y administrativas-Carrera de Economía.
- Vega, J. (2016). *INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS*. Lima: Universidad Catolica Los Angeles De Chimbote.
- Vega, Y. (2016: 19). *INCIDENCIA DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS*. Lima: Universidad Catolica de Los Angeles de Chimbote.
- Verónica, M. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. Chiclayo-Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Vives, M. L. (2005:186). *Educación Tributaria, un enfoque integral*. Buenos Aires Argentina.
- Yaguas Ramos, M. (2013). *Código Tributario*. Lima, Perú.
- Yanama, L. (2015). *La falta de cultura tributaria en el cumplimiento de impuestos al patrimonio vehicular, genera menor recaudación de impuestos al servicio de administración tributaria en Perú-2015*. Chimbote-Perú: Universidad Católica los Angeles de Chimbote-ULADECH-CA

